



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Arauca, Arauca, dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 81- 001 - 33 - 33 - 751 - 2015 - 00127 - 00
DEMANDANTE: FRANKY MIGUEL RIVERA GUERRERO
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede visible a folio 375 del cuaderno 2 en la cual se informa que fue asignada sala virtual en el Circuito Judicial de Cúcuta - Norte de Santander, el Despacho informa que se recepcionarán los testimonios de **ERIKA LILIANA MENDOZA, SANDRA LOPEZ, MARIO PRADA Y ANA BELÉN PALLARES** el día **once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

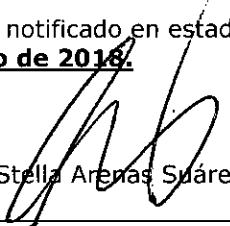
Las declaraciones se recibirán en la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander - Palacio de Justicia, ubicado en la avenida Gran Colombia.

Se previene a la apoderada de la parte demandante, para que de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 103 de la Ley 1437 de 2011, informe y garantice la comparecencia de los testigos a la audiencia virtual, *so pena* de que la prueba se tenga por desistida; así mismo, se recuerda que los testigos deberán comparecer a la diligencia con su respectivo documento de identificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

AVR

Juzgado Primero Administrativo de Arauca SECRETARÍA. El auto anterior es notificado en estado No. 002 de fecha 19 de enero de 2018. La Secretaria,  Luz Stella Arenas Suárez
--